



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA
Administración Financiera

RESOLUCION GERENCIAL N° 0113-2018/MPS-GAF.



Sullana, 20 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N°0328-2018/GPyP-SGP, de fecha 15.02.2018, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto alcanza los expedientes de pago de los señores: Ricardo Jhony Palacios Chorres y Eric Alfredo Velasco Vences; correspondientes al mes Noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°037679 de fecha 14.12.2016 los señores Ricardo Jhony Palacios Chorres y Eric Alfredo Velasco Vences, solicitan pago de servicios realizados durante el mes de Noviembre del 2016;

Que, con Informe N°0048-2018/MPS-GDUel-SGO, de fecha 15.01.2018 y Proveído N°0082-2018/MPS-GM-GDUel de fecha 12.08.2017; la Sub Gerencia de Obras y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanzan los expedientes de pago de los servicios realizados por los señores : Ricardo Jhony Palacios Chorres y Eric Alfredo Velasco Vences, durante el mes de Noviembre del 2016;

Que, con Informes N°58-2017/MPS-GAJ de fecha 23.01.2017 e Informe N°1016-2017/MPS-GAJ de fecha 14.07.2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se realice los pagos correspondientes a los indicados locadores, al amparo de lo establecido en el artículo 23° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley 2744 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, según Informe N°328-2018/MPS-SGP de fecha 15.02.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, según Nota de Certificación N°00000000336-2018, por el monto total de S/. 1600.00;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto total de S/. 1,600.00 Soles, a favor de los señores: **RICARDO JHONY PALACIOS CHORRES Y ERIC ALFREDO VELASCO VENCES**, por servicios brindados a esta Municipalidad Provincial en el mes de Noviembre del 2016, para lo cual les corresponde el monto de S/. 800.00 Soles, a cada uno de ellos, según lo informado por las áreas usuarias.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0061
Específica	: 2.3.2.7.11.
Monto	S/. 1,600.00
Rubro	: 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:

G.M, G.PyP,, - SGI, Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Victor Hugo Labery Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas